



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.**

**06.01.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Grado en Ingeniería Informática", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

**D. JUAN JOSÉ ESCRIBANO RÓDENAS, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNED**

**CERTIFICA:** Que en la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, celebrada el día doce de julio de dos mil veintitrés fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4. Asuntos de trámite.**

**a. Ratificación de los acuerdos adoptados en la Comisión del Grado en Ingeniería Informática.**

**iv. Propuesta de cambios en la memoria de verificación.**

Se ratifica

Para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a trece de julio de dos mil veintitrés.

\*Se adjunta documentación

## Propuesta de cambios en la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática.

De acuerdo con las distintas necesidades del Título, modificaciones sugeridas por ANECA como obligatorias y modificaciones legislativas se propone realizar un MODIFICA en el que se aborden los siguientes cambios:

### 1) Aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso

Tras el informe final de renovación de la acreditación del 25-5-2022 de ANECA se establece el compromiso de modificar el número de estudiantes de nuevo ingreso ya que se está excediendo de los 999 que indica actualmente la memoria de verificación.

**Se propone aumentar de 999 a 1300 estudiantes de nuevo ingreso.** El motivo por el cual se propone dicha cifra es que históricamente el Grado ha tenido 1673, 1482, 1258, 1194, 1217, 1174, 1299 y 1161 desde del curso 2014-2015 hasta el 2021-2022. Los primeros cursos fueron más altos, pero no hay expectativa de que eso se repita y 1300 nos parece una cota superior realista.

### 2) Modificación de la tasa de evaluación

De acuerdo con el análisis realizado durante el proceso de autoevaluación, se plantea **modificar el valor esperado de la tasa de evaluación. Actualmente figura un 35%** que está muy alejado de la realidad, puesto que en los cursos 2015-16 hasta 2017-18 ha sido un 0.54%, 1.9% y 1.67% respectivamente.

No es por lo tanto un objetivo realista, sobre todo cuando se comprueba que la media de ese indicador en las asignaturas STEM de esos mismos cursos tenemos es un 1.104%, 1.47% y 1.144% respectivamente.

Teniendo en cuenta que el máximo histórico de 1.9% nos sugiere **proponer un objetivo realista del 2%.**

### 3) Adaptación al R.D.822/2021

La memoria de verificación vigente se enmarca en el R.D. 1393/2007 que ha sido derogado por el R.D.822/2021. Esto significa que es necesario adaptar la memoria al marco de la nueva ley, en particular esto implica dos cambios fundamentales:

- A. Adscripción del título a un ámbito de conocimiento, en nuestro caso el ámbito propuesto es “**Ingeniería informática y de sistemas.**” (Ver anexo I del R.D.). Esto debe de hacerse en cualquier caso en un plazo de 2 años desde el RD.
- B. Adaptación de la memoria a un nuevo modelo (anexo 2 del DR). Este cambio sólo es necesario si se realizan modificaciones sustanciales de la memoria. No obstante, tras consultarlo al vicerrectorado, el criterio de ANECA es que prácticamente cualquier modificación es sustancial, por lo que es necesario acometer el cambio.

En particular el punto B supone una adaptación del modelo de competencias al modelo de “resultados del proceso de formación y de aprendizaje” (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).

Para que la comisión pueda valorar el cambio se adjunta la propuesta que el profesor David Moreno está preparando para su presentación en la CODII de modo que se pueda llegar a un consenso en el tema ya que este problema afecta a todas las titulaciones del área. En particular, nuestra propuesta es adscribirnos a dicha conversión de competencias una vez esté disponible, o si no llegase a tiempo, utilizar nuestra propuesta.

### 4) Extinción de la asignatura Optativa SIEA

Si se aprueba la extinción de la asignatura Sistemas Interactivos de Enseñanza y Aprendizaje (que es otro punto del orden del día) será necesario hacer la modificación en la nueva memoria de verificación.

La fundamentación para extinguir esa asignatura es que sus contenidos han quedado obsoletos y no es posible mantener la asignatura actualizada ya que para ello sería necesario un cambio de paradigma y la introducción de técnicas de analítica del aprendizaje, de minería de datos en educación o de modelado del estudiante que queda fuera del alcance de una asignatura optativa 6 créditos.